

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de mayo de dos mil veinticuatro

Rad. 2021-00104

Se pone en conocimiento de las partes el informe allegado por el secuestre, visible en el archivo 135 del expediente, en el que indica que el canon de arrendamiento que recibe del inmueble por valor de \$450.000 lo consigna a la cuenta del Centro Comercial Bolívar para cubrir la deuda que presenta, para lo cual adjuntó comprobante de consignación del mes de marzo y abril de 2024.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc494b4f55b2269316ca1a4fd7fb2179324380fb3fc2dcc327efc54820f8f485**

Documento generado en 06/05/2024 04:42:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>